



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracción V, 38 y 42, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y los artículos 10, fracciones IV, VI y VIII, 20, 22, 25, fracción II, inciso a), y 27, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado la aprobación de las solicitudes de anuencias municipales presentadas por:

1. **MANUEL FERNANDO MANSILLA TIJERINA**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Avenida Anillo Periférico, núm. 1817, local 1, entre San José y Valencia, en la Colonia Hacienda San Jerónimo en Monterrey, Nuevo León, con el número 026 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
2. **FEDERICO CAIN PÉREZ TEUTLI**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Avenida de la Luz, núm. 100, locales 1 y 2, en la colonia Pedregal del Vergel en Monterrey, Nuevo León, con el número 029 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
3. **THE FOODTRUCK SPOT, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Avenida Anillo Periférico, núm. 1500, esquina con la calle Gabriel García Morente en la colonia Prados de San Jerónimo en Monterrey, Nuevo León, con el número 031 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
4. **7-ELEVEN MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Carretera Nacional, núm. 245 (Km. 268), local C-01, entre Av. La Rioja y Camino Vecinal en la colonia La Rioja Privada Residencial en Monterrey, Nuevo León, con el número 032 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que a la Comisión de Espectáculos y Alcoholes le compete dictaminar sobre las solicitudes de anuencias municipales para la venta o consumo de bebidas alcohólicas,



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

en los términos del artículo 25, fracción II, inciso a), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el artículo 2, fracción II, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León establece que la Anuencia Municipal es una resolución administrativa, expedida por la autoridad municipal correspondiente, mediante la cual se manifiesta la opinión favorable para el otorgamiento de las licencias o permisos especiales de establecimientos cuyo objeto sea el expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas en la zona geográfica municipal respectiva, siendo adicionalmente requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal, de conformidad con los artículos 2, fracción XXIII, 7, fracción I, 29, párrafo tercero, 33, fracción X, 42, fracción IV, 47, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; y 27 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 10, fracción I, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; 7, fracción I, y 33, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, es competencia y facultad del Ayuntamiento, como autoridad municipal, el otorgar (emitir) o negar las anuencias municipales que sean solicitadas por los interesados, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley.

CUARTO. Que el artículo 29 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, dispone que los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentar la solicitud correspondiente ante la Ventanilla Única de la Dirección de Inspección y Vigilancia, anexando los documentos señalados en el artículo 30 del citado ordenamiento, los cuales, tras ser analizados por esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento antes citado, fueron foliadas para integrar un expediente por cada solicitud de anuencia municipal, mismas que se detallan a continuación.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

1. Expediente SAY-DIV/SA/026/2017

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SAY-DIV/SA/026/2017
	Solicitante: MANUEL FERNANDO MANSILLA TIJERINA
	Giro Solicitado: RESTAURANTE
	Domicilio del Establecimiento: Avenida Anillo Periférico, núm. 1817, local 1, en la Colonia Hacienda San Jerónimo en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	27 de febrero de 2017
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	MATM7605163R8
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del interesado.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	No Aplica
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio SEDUE 4031/2017
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 44-294-118.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio SAY-PCM/0362/2017
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Oficio refrendo núm. 018/2017 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
NOMBRE COMERCIAL	MANOLO'S

2. Expediente SAY-DIV/SA/029/2017

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SAY-DIV/SA/029/2017
	Solicitante: FEDERICO CAIN PÉREZ TEUTLI
	Giro Solicitado: RESTAURANTE



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

	Domicilio del Establecimiento: Avenida de la Luz, núm. 100, locales 1 y 2, en la colonia Pedregal del Vergel en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	24 de marzo de 2017
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	PETF760612EHA
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del interesado.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	No Aplica
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio SEDUE 4358/2015
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 51-015-517.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio SAY-PCM/0352/2017
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Oficio refrendo núm. 036/2017 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
NOMBRE COMERCIAL	SUSHI SEISHIN

3. Expediente SAY-DIV/SA/031/2017

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SAY-DIV/SA/031/2017
	Solicitante: THE FOODTRUCK SPOT, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE
	Giro Solicitado: RESTAURANTE
	Domicilio del Establecimiento: Avenida Anillo Periférico, núm. 1500, en la colonia Prados de San Jerónimo en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	31 de marzo de 2017



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	DE	FSP1608168R9
IDENTIFICACIÓN FOTOGRÁFICA	CON	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral de la representante legal.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)		Escritura Pública Núm. 24,377 del 16 de agosto del 2016 expedida por el C. Lic. Emilio Cárdenas Estrada, Titular de la Notaría Pública Núm. 3 con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN		Oficio SEDUE 852/2016 y oficio SEDUE/2184/2017
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL		Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con números de expedientes catastrales 44-273-038 y 44-273-039.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	DE	Mediante Oficio SAY-PCM/0846/2017
AUTORIZACIÓN SANITARIA		Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	AL	Oficio refrendo núm. 041/2017 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
NOMBRE COMERCIAL		THE FOODTRUCK SPOT

4. Expediente SAY-DIV/SA/032/2017

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SAY-DIV/SA/032/2017	
	Solicitante: 7-ELEVEN MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	
	Giro Solicitado: TIENDA DE CONVENIENCIA	
	Domicilio del Establecimiento: Carretera Nacional, núm. 245 (Km. 268), local C-01, en la colonia La Rioja Privada Residencial.	
FECHA DE SOLICITUD ANUENCIA MUNICIPAL	DE	05 de abril de 2017
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	DE	SEM980701STA



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

IDENTIFICACIÓN FOTOGRAFÍA	CON	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del representante legal.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)		Escritura Pública Núm. 3,707 del 26 de agosto de 1994, expedida por el C. Lic. Rodolfo Vela de León, Titular de la Notaría Pública Núm. 80 con ejercicio en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN		Oficio SEDUE 2380/2013
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL		Sí, Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 51-009-015.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	DE	Mediante Oficio DPC/1935/16
AUTORIZACIÓN SANITARIA		Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	AL	Oficio refrendo núm. 034/2017 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
NOMBRE COMERCIAL		7 ELEVEN

QUINTO. Que en cumplimiento a lo establecido en los artículos 14, fracciones I y II, y 32, segundo párrafo del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, se hizo llegar a esta Comisión la opinión del Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento con respecto al expediente que fue remitido y que consta en los oficios: SAY-DIV/SA/026/2017, SAY-DIV/SA/029/2017, SAY-DIV/SA/031/2017 y SAY-DIV/SA/032/2017, en los cuales se hace constar que los solicitantes cumplen con todos los requisitos señalados en la Ley y el Reglamento, ambos de la materia.

SEXTO. Que esta Comisión revisó la información de los expedientes que contienen la solicitud en cuestión y que en virtud de que los interesados han cumplido con todos los requisitos que se señalan en los ordenamientos jurídicos vigentes, se encuentra satisfecho el supuesto jurídico contemplado en los ordenamientos, y se considera oportuno someter a consideración de este órgano colegiado el otorgamiento o la emisión de las anuencias municipales conforme a los siguientes:



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza otorgar las anuencias municipales a los siguientes petitionarios:

1. **MANUEL FERNANDO MANSILLA TIJERINA**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Avenida Anillo Periférico, núm. 1817, local 1, en la Colonia Hacienda San Jerónimo en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 44-294-118, asignándole el número 023/2017 de anuencia municipal.
2. **FEDERICO CAIN PÉREZ TEUTLI**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Avenida de la Luz, núm. 100, locales 1 y 2, en la colonia Pedregal del Vergel en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 51-015-517, asignándole el número 024/2017 de anuencia municipal.
3. **THE FOODTRUCK SPOT, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE**, representado por la C. Silvia Carolina Martínez Nieto, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Avenida Anillo Periférico, núm. 1500, en la colonia Prados de San Jerónimo en Monterrey, Nuevo León, con números de expedientes catastrales 44-273-038 y 44-273-039, asignándole el número 025/2017 de anuencia municipal.
4. **7-ELEVEN MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, representado por el C. Alejandro de León Cortés con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Carretera Nacional, núm. 245 (Km. 268), local C-01, en la colonia La Rioja Privada Residencial en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 51-009-015, asignándole el número 026/2017 de anuencia municipal.

SEGUNDO. Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey para que elabore y expida las anuencias municipales conforme a lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO. Se instruye al Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento para que agregue a los solicitantes aludidos en el Padrón de Anuencias Municipales con el número de folio de anuencia municipal 023, 024, 025 y 026, en el ejercicio fiscal 2017, conforme lo dispone el artículo 14, fracción IX, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

CUARTO. Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página de Internet: www.monterrey.gob.mx

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 25 DE ABRIL DE 2017
ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE
ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES**

**REGIDORA MAYELA CONCEPCIÓN DE LA GARZA SANTOS
COORDINADORA**

**REGIDOR LUIS CARLOS LONGARES
VIDAL
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDOR DAVID ARIEL GARCÍA
PORTILLO
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDOR ÁLVARO FLORES PALOMO
INTEGRANTE
SIN RÚBRICA**

**REGIDOR EDGAR SALVATIERRA
BACHUR
INTEGRANTE
RÚBRICA**